

12-02-2008

# Comisión de Igualdad Planteamientos y aportaciones de CC.OO.

#### APLICACIÓN DEL NUEVO CONVENIO EN MATERIA DE PERMISOS Y CONCILIACION

Desde **CC.OO**. hicimos un repaso exhaustivo de las materias contenidas en el actual Convenio. El principio general de nuestra propuesta, compartido por el resto de la representación sindical, es la **aplicación del principio más favorable** en todos los casos, y la incorporación de las opciones novedosas de convenio, referidas a permisos no retribuidos y adaptación a la Ley de Igualdad.

#### INCIDENCIAS EN LA CONCESION DE MEDIDAS DE CONCILIACION

Ante las consultas que recibimos de compañeras/os referidas a la información restrictiva que RR.HH. ofrece, asi como de las denegaciones de permisos realizadas unilateralmente por parte de la Caja, desde CC.OO. hemos planteado que RR.HH. no puede en modo alguno denegar sin contar con la Comisión de Igualdad, cuestión recogida expresamente en el ALF para los casos de emergencias familiares y permisos no retribuidos.

#### PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO

**CC.OO.** ha propuesto una sesión monográfica para la próxima semana, al objeto de su rápida aprobación y puesta en marcha de un tema que consideramos urgente.

#### MANUAL DE USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Ante las distintas alternativas presentadas, se acordó intercambiar propuestas y tratar este tema en la próxima reunión. **CC.OO. solicitó de la Caja un esfuerzo por cuidar las comunicaciones** de todo tipo, en tanto se aprueba el Manual.

### UNIFICACION DE LOS PLANES DE ACCION POSITIVA

Las medidas aprobadas en cada una de las entidades de origen de Cajasol, deben integrarse en un solo Plan. Dado que se requiere la intervención del Instituto andaluz de la Mujer en este capítulo, se decidió invitar a las personas encargadas del IAM a una próxima reunión de la Comisión de Igualdad, previa elaboración de una propuesta de integración de los Planes, que **CC.OO**. ya tiene preparada.

## ELECCIÓN DE LA SECRETARIA/O DE LA COMISIÓN

Este cargo, según contemplan los Estatutos de funcionamiento, es de carácter rotatorio entre las partes (empresa/sindicatos), Inicialmente, se ha nombrado a Dª Macarena Giménez Muñoz, representante de la empresa, manifestando CC.OO. su disposición a asumir esta responsabilidad a futuro.

#### **OTRAS CUESTIONES**

**Aplicación del Plan de Igualdad. CC.OO**. solicitó por escrito la información de las personas que hacen uso de las distintas medidas de conciliación y de las que han sido denegadas, a fin de poder supervisar la aplicación del Plan de Igualdad.

**Tribunal Oposiciones**. Hemos informado a la Comisión que nuestros/as representantes en el Tribunal de Oposiciones exigieron la presencia de las Agentes de Igualdad en el mismo, como preceptúa el ALF.

**Comunicación.** Solicitamos información sobre la implantación de un canal de comunicación y un buzón propio de esta Comisión, como herramientas fundamentales, asimismo se informó de los próximos cursos sobre Igualdad de Oportunidades en abierto disponibles en el Aula virtual.

